

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	1

## **LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**

### **1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

### **2. LEGISLACIÓN LABORAL**

#### **2.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES**

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (Inclusión parcial).

#### **2.2. FOMENTO DEL EMPLEO**

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (Inclusión parcial).
- Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	2

- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.
- Real Decreto 207/2019, de 29 de marzo, por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de la Red EURES en España.
- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
- Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.
- Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028.
- Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

### **2.3. REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

### **2.4. SALARIO**

- Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía.
- Orden de 27 de diciembre de 1994 por la que se aprueba el modelo de recibo individual de salarios.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Orden PCM/1047/2022, de 1 de noviembre, por la que se aprueba y se publica el procedimiento de valoración de los puestos de trabajo previsto en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025.

### **2.5. JORNADA DE TRABAJO**

- Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.
- Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos. [Inclusión parcial].

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	3

## 2.6. TRABAJO A DISTANCIA

- Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. [Inclusión parcial].

## 2.7. CONTRATOS DE TRABAJO

- Real Decreto 1659/1998, de 24 de julio, por el que se desarrolla el artículo 8, apartado 5, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo.
- Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.
- Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.
- Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- Real Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre, por el que se desarrollan los contratos en prácticas y de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

## 2.8. SUSPENSIÓN DE CONTRATOS Y DESPIDOS COLECTIVOS

- Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.
- Real Decreto 1484/2012, de 29 de octubre, sobre las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años.
- Real Decreto 608/2023, de 11 de julio, por el que se desarrolla el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.

## 2.9. RELACIONES LABORALES ESPECIALES

- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	4

- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

## **2.10. CONVENIOS COLECTIVOS**

- Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos.
- Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Orden TES/904/2024, de 27 de agosto, por la que se desarrolla, en lo que se refiere al nombramiento de las vocalías de las organizaciones sindicales y empresariales, el Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social.
- Convenio Colectivo para el sector de Intervención Social de Álava.
- Convenio Colectivo de Intervención Social de Gipuzkoa.
- Convenio Colectivo sectorial de Intervención Social de Bizkaia.
- Convenio Colectivo del sector de la Acción e Intervención Social de Navarra.

## **2.11. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL**

- Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.
- Orden de 20 de agosto de 1985 por la que se desarrolla el artículo 32 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre conclusión de acuerdos de devolución de las cantidades satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial.
- Orden TES/941/2023, de 1 de agosto, por la que se regula el procedimiento para el reintegro al Fondo de Garantía Salarial, O.A., de las prestaciones pagadas indebidamente.

## **2.12. TRABAJO AUTÓNOMO**

- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
- Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.
- Real Decreto 1613/2010, de 7 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo.
- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	5

- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. [Inclusión parcial].
- Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. [Inclusión parcial].

### 3. SEGURIDAD SOCIAL

#### 3.1 MARCO GENERAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

#### 3.2 INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.
- Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, realizadas con anterioridad a su fecha de entrada en vigor.
- Orden de 17 de enero de 1994 sobre presentación de las solicitudes de afiliación y altas de los trabajadores en la Seguridad Social y de afiliación, altas y bajas relativas a determinados trabajadores contratados a tiempo parcial.
- Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.
- Orden ISM/835/2023, de 20 de julio, por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el sistema de la Seguridad Social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen sus actividades en territorio español

#### 3.3. ENCUADRAMIENTO: REGÍMENES Y SISTEMAS

- Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Orden de 24 de septiembre de 1970 por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	6

## 3.4 FINANCIACIÓN DEL SISTEMA

### 3.4.1 COTIZACIÓN

- Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

### 3.4.2. RECAUDACIÓN

- Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.
- Orden TES/293/2025, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, en relación con las deudas de importe mínimo recaudable.

### 3.4.3 FONDO DE RESERVA

- Real Decreto 100/2025, de 18 de febrero, por el que se desarrollan la regulación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y los informes de evaluación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

## 3.5. ACCIÓN PROTECTORA

### 3.5.1 RÉGIMEN GENERAL DE LAS PRESTACIONES

- Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la Ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.
- Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General que determina la cuantía de las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas.
- Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo, por el que se establece la duración de los plazos para la resolución de los procedimientos administrativos para el reconocimiento de prestaciones en materia de Seguridad Social.
- Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.
- Orden de 18 de julio de 1997 para el desarrollo del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

### 3.5.2 ASISTENCIA SANITARIA

- Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. [Inclusión parcial].
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	7

### **3.5.3 INCAPACIDAD TEMPORAL**

- Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

### **3.5.4 MATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, PATERNIDAD Y CUIDADO DE MENORES**

- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

### **3.5.5 INCAPACIDAD PERMANENTE**

- Orden de 15 de abril de 1969 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1071/1984, de 23 de mayo, por el que se modifican diversos aspectos en la normativa vigente en materia de invalidez permanente en la Seguridad Social.
- Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de jubilación e invalidez permanente.
- Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.

### **3.5.6 JUBILACIÓN**

- Orden de 18 de enero de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de Vejez en el Régimen General de la Seguridad Social.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	8

- Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula el cómputo de los períodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva.
- Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social mediante la aplicación de coeficientes reductores.
- Orden PJC/1146/2025, de 13 de octubre, por la que se crea y regula la Comisión de Evaluación sobre la concurrencia de circunstancias objetivas que justifiquen la aplicación de coeficientes reductores que permitan anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

### **3.5.7 MUERTE Y SUPERVIVENCIA**

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. [Inclusión parcial].
- Real Decreto 900/2018, de 20 de julio, de desarrollo de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en materia de pensión de viudedad
- Orden de 13 de febrero de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social.

 asociación española contra el cáncer	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	9

### 3.5.8 PRESTACIONES FAMILIARES

- Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social

### 3.5.9 PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.
- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- Orden ISM/1375/2021, de 3 de diciembre, por la que se desarrolla el Registro de Mediadores Sociales del Ingreso Mínimo Vital
- Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.
- Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Consejo consultivo del ingreso mínimo vital.
- Orden ISM/208/2022, de 10 de marzo, por la que se crea el Comité Ético vinculado a los itinerarios de inclusión social
- Orden ISM/473/2022, de 25 de mayo, por la que se crea el Comité Asesor de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social

### 3.5.10 PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

- Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo

### 3.5.11 SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIA SOCIAL

- Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

## 4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	10

- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.
- Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.
- Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	11

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fijan nuevos criterios para la compensación de costes prevista en el artículo 10 de la Orden de 22 de abril del 1997, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	12

- REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Así como sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

## 5. INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

## 6. JURISDICCIÓN SOCIAL

- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Real Decreto 418/2014, de 6 de junio, por el que se modifica el procedimiento de tramitación de las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido.

## 7. NORMATIVA ESPECÍFICA DE ASOCIACIONES

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

## 8. NORMATIVA FISCAL Y FINANZAS

### 8.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley 49/2002, de 23 de Diciembre: Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre: Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	13

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.
- Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 7/2012, de 29 de Octubre, de Modificación de la Normativa Tributaria y Presupuestaria y de Adecuación de La Normativa Financiera para la Intensificación de las Actuaciones en la Prevención y Lucha Contra el Fraude.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Instrucción de 26 de junio de 1996, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre legalización y depósitos de cuentas de las entidades jurídicas en el Registro Mercantil.
- Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Orden HAP/2201/2014, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	14

declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de internet, y se modifican los modelos de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345; se simplifican las obligaciones de información previstas en relación con la comercialización transfronteriza de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva españolas y se modifican otras normas tributarias/ Orden HAP/2194/2013 de 22 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos y condiciones generales para presentación de declaraciones informativas (modelo 182).

## **8.2. NORMATIVA AUTONÓMICA**

### **CANARIAS**

- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

### **400**

- Agencia Tributaria Canaria.- Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Directora, por la que se modifica el modelo 400 de declaración censal.

### **420**

- Agencia Tributaria Canaria.- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Directora, por la que se modifican el modelo 417 de autoliquidación del Impuesto General Indirecto Canario para los sujetos pasivos obligados o que hayan optado por la llevanza de los libros registro del impuesto a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria; el modelo 418 de autoliquidación de las entidades acogidas al régimen especial del grupo de entidades del Impuesto General Indirecto Canario; y el modelo 420 de autoliquidación del Régimen General del Impuesto General Indirecto Canario.

### **CEUTA/MELILLA**

- Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ordenanza del Impuesto Sobre La Producción, Los Servicios Y La Importación En La Ciudad Autónoma De Ceuta Y Anexos Informativos.
- Decreto N° 63 de fecha 10 de Febrero De 2019, Relativo A La Aprobación Definitiva De La Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre La Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad Autónoma de Melilla.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	15

### **8.3. NORMATIVA FORAL**

#### **PAÍS VASCO**

- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Resolución de 27 de abril de 2023, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Diputación Foral de Álava, para el intercambio de información con fines tributarios y la utilización de las aplicaciones de gestión de impuestos especiales e impuestos medioambientales
- Resolución de 27 de abril de 2023, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa, para el intercambio de información con fines tributarios y la utilización de las aplicaciones de gestión de impuestos especiales e impuestos medioambientales.
- Resolución de 27 de abril de 2023, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Diputación Foral de Bizkaia, para el intercambio de información con fines tributarios y la utilización de las aplicaciones de gestión de impuestos especiales e impuestos medioambientales.

#### **ALAVA**

##### **Modelos tributarios**

##### **Retenciones**

##### **190**

- Orden Foral 772/2021, de 20 de diciembre. Aprobar el modelo 190 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta, así como los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los ficheros directamente legibles por ordenador del modelo 190 y el modelo 10-T relativo al certificado de los rendimientos del trabajo, de actividades económicas y de premio

#### **IVA**

##### **303**

- Orden Foral 555/2024, de la Segunda teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 30 de septiembre que modifica la Orden Foral 38/2015, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 4 de febrero, de aprobación de los nuevos modelos del Impuesto sobre el Valor Añadido, 303 Autoliquidación y 322 Grupo de Entidades

##### **390**

- Orden Foral 674/2024, de la Segunda teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 29 de noviembre que modifica la Orden Foral 765/2023, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de 11 de diciembre, de aprobación de los Modelos 390 y 391 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	16

## **SOCIEDADES**

### **200**

- Orden Foral 330/2025, de la Segunda teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 4 de junio. Aprobar los modelos 200 y 220 de autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Álava, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y las condiciones generales para su presentación telemática

### **202**

- Orden Foral 468/2022, de la Primera Teniente Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 28 de julio de 2022. Aprobación de los modelos 202 y 222 de pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades para aquellos contribuyentes sometidos a normativa común y de las condiciones generales para su presentación telemática

## **GUIPUZCOA**

### **Modelos tributarios**

#### **Retenciones**

##### **111**

- ORDEN FORAL 631/2014, de 1 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 110 y 111 «Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, y premios. Autoliquidación» y las formas y plazos de presentación e ingreso.

##### **190**

- Orden Foral 586/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 190 «Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas y premios. Resumen anual», y las formas y plazos de presentación

##### **216**

- Orden Foral 20/2024, de 31 de enero, por la que se aprueban el modelo 216 «Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta. Autoliquidación», y se aprueban las formas y plazos de presentación.

##### **296**

- Orden Foral 13/2025, de 13 de enero, por la que se aprueba el modelo 296 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas obtenidas sin establecimiento permanente en el impuesto sobre la renta de no residentes, y sus formas y plazos de presentación.

## **IVA**

### **320**

- Orden Foral 421/2021, de 20 de julio, por la que se aprueban los modelos 300, 320, 322 y 330 del impuesto sobre el valor añadido y se modifican las especificaciones técnicas del suministro electrónico de los registros de facturación.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	17

### **390**

- Orden Foral 545/2023, de 5 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 390, 392, 393, y el anexo común a los modelos 390, 392 y 393 de declaración resumen anual del impuesto sobre el valor añadido y sus formas, lugares y plazo de presentación.

### **SOCIEDADES**

#### **200**

- Orden Foral 252/2025, de 10 de junio, por la que se aprueban los modelos 200, 220, 20G y 22G de presentación de las autoliquidaciones del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Gi puz koa, para los períodos impositivos iniciados en 2024, así como la forma, lugar y plazo de presentación e ingreso

#### **202**

- ORDEN FORAL 533/2016, de 16 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 202 y 222 de pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades para aquellos contribuyentes sometidos a normativa común.

### **VIZCAYA**

#### **Modelos tributarios**

#### **Retenciones**

#### **111**

- ORDEN FORAL 1452/2007, de 23 de mayo, por la que se aprueban los modelos 110 y 111, de autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas y de premios.

#### **190**

- ORDEN FORAL 2190/2017, de 11 de diciembre del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueba el modelo 190 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo, de actividades económicas y de premios.

### **IVA**

#### **303**

- ORDEN FORAL 362/2023, de 18 de septiembre, de la diputada foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueba el Modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido y su presentación electrónica.

#### **390**

- ORDEN FORAL 641/2023, de 23 de noviembre, de la diputada foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y su presentación electrónica.

### **Sociedades**

#### **200**

- Orden Foral 196/2024, de 5 de junio, de la diputada foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueban los modelos 200 y 220 de autoliquidación del Impuesto

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	18

sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes con establecimiento permanente y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Bizkaia y se regula el procedimiento para su presentación telemática, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

#### **218**

- ORDEN FORAL del diputado foral de Hacienda y Finanzas 1754/2016, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 218 de pago fraccionado a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

#### **NAVARRA**

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 4/2025, de 24 de julio, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra
- Resolución de 1 de julio de 2021, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con el Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra, para el intercambio de información con fines tributarios y la utilización de las aplicaciones de gestión de Impuestos Especiales e Impuestos Medioambientales.

#### **Modelos tributarios**

##### **Retenciones**

#### **745**

- ORDEN FORAL 25/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos 715 y 745 de declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades empresariales y profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta.

#### **190**

- Orden Foral 3/2018, de 8 de Enero, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueba el Modelo 190, "Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre Rendimientos del Trabajo, de determinadas Actividades Empresariales y Profesionales, Premios y determinadas Imputaciones de Renta".

#### **IVA**

##### **F-66**

- Orden Foral 280/2006, de 15 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo F-69 de declaración-liquidación trimestral del Impuesto sobre el Valor Añadido, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática por Internet, así como las condiciones generales y el procedimiento para la presentación

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	19

telemática por Internet del modelo F-66 de declaración-liquidación mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **SOCIEDADES**

### **S-90**

- Orden Foral 39/2025, de 11 de abril, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo S90 de autoliquidación del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y se dictan las normas para la presentación de las declaraciones.

### **S-91**

- Orden Foral 153/2009, de 14 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, aprobando el modelo S-91 sobre pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes

## **9. PACIENTE**

- Ley 14/86 GENERAL DE SANIDAD de 1986
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

## **10. MENOR**

- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**
- Convención sobre los Derechos del Niño adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones.

## **11. CENTROS**

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Orden SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

## **12. COLEGIOS PROFESIONALES**

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Orden SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	20

- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

### **13. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A PSICÓLOGOS**

- Ley 43/1979, de 31 de diciembre, sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos.
- La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (BOE de 5 de octubre de 2011), en su disposición adicional séptima regula la Psicología en el ámbito sanitario, crea (y define de forma genérica) una nueva profesión sanitaria titulada y regulada en el ámbito de la Psicología ("Psicólogo General establece el requisito del título de Master en Psicología Sanitaria o el de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica para inscribir las consultas de psicología en el correspondiente registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios y llevar a cabo actividades sanitarias en dichos centros").
- La regulación del Máster de Psicología General Sanitaria se realizó mediante la normativa que se cita a continuación:
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario (BOE de 4 de junio de 2013).
- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario (BOE de 14 de junio de 2013).
- Real Decreto 481/1999, de 18 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Psicólogos.
- Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica.
- Código Deontológico del Psicólogo (COP).
- Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.
- Orden ECI/2461/2006, de 24 de julio, por la que se dispone la publicación de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

#### **Andalucía**

- Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Estatutos.

#### **Aragón**

- Ley 19/2002, de 18 de septiembre, de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.
- Estatutos

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	21

## Castilla La Mancha

- Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.
- Orden de 18/11/2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de los requisitos técnicos de los centros y servicios de atención a la salud mental.

## Castilla y León

- Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- DECRETO 20/2013, de 13 de junio, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Castellano y Leonés de Salud.
- Estatuto del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

## Cataluña

- Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales de Cataluña.
- Los Estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Cataluña están publicados en el DOGC, en la RESOLUCIÓN JUS/3147/2021, de 18 de octubre, por la que se inscriben en el Registro de colegios profesionales de la Generalidad de Cataluña Estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Catalunya.

## Galicia

- Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- DECRETO 46/2021, de 4 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Galicia.

## Madrid

- Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 1/2001, de 11 de enero, por el que se constituye, por segregación, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, aprobados en Asamblea General Constituyente de 8 de mayo de 2001. B.O.C.M. núm. 225 de 21 de septiembre de 2001.

## Comunidad Valenciana

- DECRETO 148/86 de 24 de noviembre de 1986, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la prestación de servicios en materia de salud mental en la Comunidad Valenciana
- DECRETO 132/1996, de 4 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan competencias en materia de atención a los enfermos mentales
- DECRETO 81/1998 de 4 de junio de 1998, del Gobierno Valenciano, por el que se definen y estructuran los recursos sanitarios dirigidos a la salud mental y asistencia psiquiátrica en la Comunidad Valenciana

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	22

- DECRETO 74/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre la estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana
- REAL DECRETO 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- DECRETO 74/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que se regula la libre elección en el ámbito de la atención primaria y especializada del Sistema Valenciano de Salud, así como la creación de su registro autonómico
- Acuerdo Consell Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027

### **País Vasco**

Decreto 247/2001, de 23 de octubre, por el que se constituyen, por segregación, los Colegios Oficiales de Psicólogos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

ORDEN de 20 de mayo de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se aprueba la modificación de estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Gipuzkoa.

ORDEN de 25 de enero de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueba la modificación de estatutos del Colegio Oficial Psicología de Bizkaia.

ORDEN de 4 de abril de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueba la modificación de estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Bizkaia.

Orden de 21 de octubre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos de Álava. (BOPV de 3 de febrero de 2012)

### **Navarra**

Estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Navarra aprobados El Colegio, en asamblea general de fecha 16 de mayo de 2002, aprobó sus primeros estatutos inscritos con fecha 7 de junio de 2002. Fueron modificados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos el 22 de junio de 2022 e inscritos en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Navarra el 29 de mayo de 2023.

### **La Rioja**

Ley 4/1999, de 31 de marzo, de Colegios Profesionales de La Rioja.

El C.O.P. (Colegio Oficial de Psicólogos) es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley, y reconocida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Quedó constituida en Asamblea el 19 de Mayo del 2003.

Decreto 5/2021, de 3 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja por el de Colegio Oficial de Psicología de La Rioja.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	23

## Murcia

- El Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia fue creado el 30 de marzo de 2011 y sus estatutos fueron publicados el 24 de septiembre de 2011.
- Orden del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de fecha 4 de abril de 2023, se hacen públicos los Estatutos del Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia.

## Islas Baleares

- Ley 10/1998, de 14 de diciembre, de Colegios Profesionales de las Illes Balears.
- Estatutos del Colegio Oficial de Psicología de las Islas Baleares aprobados por Resolución del Consejero de Presidencia y publicados en el BOIB núm. 142 de fecha 17 de octubre de 2013 y modificados parcialmente en el BOIB núm. 91 de 6 de julio de 2023.

## Canarias

- Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales.

Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias, se procede a la publicación de los estatutos y código deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife fue creado el 2 de abril de 2001, y sus estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado el mismo día. Por otro lado, el Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas fue creado como delegación en 1980 y se constituyó como colegio profesional en 2000. Estos colegios son parte de la estructura profesional de la psicología en las Islas Canarias.

El Iltre. Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas creado como delegación en 1980 y constituido como Colegio Profesional en 2000, se rige por sus propios Estatutos (BOC 2008/201).

BOC - 2001/049. Viernes 20 de Abril de 2001 – 611. Resolución de 2 de abril de 2001, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias el Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife.

## Ceuta

- Real Decreto 82/2001, de 26 de enero, por el que se crea el Colegio Oficial de Psicólogos de Ceuta.
- ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE LA CIUDAD DE CEUTA. Los presentes estatutos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2008 y publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta el 01 de mayo de 2009. Actualización de los estatutos del COPCE aprobado en Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2021 y publicados en el BOCCE n. 6.189 de 8 de ABRIL DE 2022.

## Melilla

- Real Decreto 83/2001, de 26 de enero, por el que se crea el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	24

- Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Melilla aprobados en Junta General el 04/09/2019. Publicados en el BOME nº 6163 de fecha 09/04/2024.
- Código Deontológico

#### **14. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A FISIOTERAPEUTAS**

- Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España
- Estatutos que rigen el Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España
- Código Deontológico del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España
- Orden CIN 2135/2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.
- ANEXO Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta.

#### **Andalucía**

- Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía se creó mediante la Ley 8/1998, de 14 de diciembre, de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, (BOJA de 29 de Diciembre de 1998 y BOE de 05 de Febrero de 1999).
- Sus estatutos reguladores se aprobaron por Decreto 177/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, (BOJA de 10 de junio de 2000), que están sustituidos por los actualmente vigentes, aprobados por la Orden de 19 de noviembre de 2019, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA nº 230, de 28 de noviembre de 2019).
- El Código Deontológico del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía se aprobó por la Asamblea General de fecha 15 de diciembre de 2001, habiendo sido objeto de una modificación puntual, derogando el art. 42 del mismo, por la junta de gobierno de 10 de septiembre de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 2/1974, de 27 de febrero, sobre colegios profesionales; y el art. 21 por acuerdo de la Asamblea General de 18 de diciembre de 2021.

#### **Cataluña**

- RESOLUCIÓN JUS/2322/2018, de 8 de octubre, por la que se inscriben en el Registro de colegios profesionales de la Generalidad de Cataluña los Estatutos del Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña.

#### **Comunidad Valenciana**

- Ley 1/2000, de 30 de marzo, de Creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana.
- Código Deontológico.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	25

## Comunidad de Madrid

- Ley 10/1997, de 14 de abril, de Creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.
- Código Deontológico
- Estatutos Colegiales de 2012 modificados por última vez en 2024.

## País Vasco

- Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Colegios y Consejos Profesionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 21/2004, de 3 de febrero, sobre el Reglamento del Registro de Profesiones Tituladas, los Colegios Profesionales y los Consejos Profesionales, publicado en el BOPV de 12 de marzo de 2004.
- Estatutos del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco.
- Código Deontológico.
- Código de la Deontología de la Fisioterapia Española de 2021.

## Galicia

- La Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- DECRETO 133/2017, de 30 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia.

## Castilla y León

- LEY 6/2000, de 27 de junio, de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León.
- Estatutos del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Castilla y León ratificados por la Asamblea General Ordinaria en la ciudad de Burgos el 17 de noviembre de 2007 y publicados en el BOCYL de 24 de febrero de 2009.
- Código Deontológico acordado en reunión extraordinaria de Asamblea General el 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Soria.

## Aragón

- Ley 5/1997, de 3 de julio, de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.
- ORDEN de 28 de enero de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón. Última actualización aprobada en la Asamblea General de 26 de abril de 2023. Publicación en el BOA el 20 de mayo de 2024.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- DECRETO 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón,

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	26

y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

### **Castilla La Mancha**

- Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.
- Decreto 35/2000, de 29 de febrero, de Consejo de Gobierno, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del registro de colegios profesionales y consejos de colegios profesionales de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2001, de 26 de abril, de Creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 29 de abril de 2002, de la Secretaría General de Administraciones Públicas, por la que se da publicidad a los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla-La Mancha.
- Código Deontológico de la Fisioterapia de Castilla-La Mancha aprobado por Asamblea celebrada en Albacete el 13 de Diciembre de 2003.

### **Comunidad Valenciana**

- Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.
- LEY 1/2000, de 30 de marzo, de Creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interno del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Procedimiento Disciplinario, aprobado en la Asamblea Extraordinaria de 29 de julio de 2014.

### **Navarra**

- Ley Foral 14/2002, de 31 de mayo, de Creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra.
- Estatutos del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra.
- Código Deontológico.

### **La Rioja**

- Ley 4/1999 de 31 de marzo sobre Colegios Profesionales de La Rioja.
- Ley 2/2004, de 22 de abril, de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja.
- Estatutos.
- Código Deontológico elaborado por la Comisión de Ética Profesional del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja.
- Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja.

### **Murcia**

- Ley 9/1996, de 17 de diciembre, de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	27

- Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.
- DECRETO 83/2001, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia y se regula el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

### Islas Baleares

- Ley 12/2000, de 13 de diciembre, de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Illes Balears.
- Estatutos
- Código Deontológico

### Islas Canarias

- LEY 1/1996, de 31 de mayo, de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias.
- Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias.
- Ley 1/1996, de 31 de mayo, de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias.
- Estatutos aprobados por la Asamblea Colegial Constituyente en Las Palmas de Gran Canaria, el 12 de julio de 1997.
- Código Deontológico.
- Reglamento Régimen Disciplinario.

### Ceuta

No existe Colegio Profesional de Fisioterapeutas en Ceuta.

Se regula por:

- Ley 21/1998 de creación del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), entidad que representa y regula la profesión de fisioterapia en el país.
- Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

### Melilla

No existe Colegio Profesional de Fisioterapeutas en Melilla.

Se regula por:

- Ley 21/1998 de creación del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), entidad que representa y regula la profesión de fisioterapia en el país.
- Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	28

## 15. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A LOGOPEDAS

- Ley 1/2003, de 10 de marzo, por la que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas.
- Orden SCO/2088/2006, de 15 de junio, por la que se publican los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios de Logopedas.
- Código deontológico del Consejo general de colegios de Logopedas

### Cantabria

- Ley 3/2004, de 7 de octubre, de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria.
- Estatutos aprobados por la Asamblea Constituyente el 21 de marzo de 2005 y modificados por Junta General de 25 abril de 2013.
- Código Deontológico del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria.

### Castilla y León

- Ley 1/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, el Estatuto Particular del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León.

### Comunidad de Madrid

- Ley 1/2013, de 2 de abril, por la que se crea el Colegio Profesional de Logopedas de la Comunidad de Madrid.
- Estatutos.
- Reglamento General de las Comisiones del Colegio Profesional de Logopedas de la Comunidad de Madrid.
- Código Ético

### Castilla-La Mancha

- Ley 9/2001, de 27 de septiembre, de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla-La Mancha
- Estatutos Profesionales de la Logopedia.
- Código Ético

### Galicia

- Ley 3/2006, de 30 de junio, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Galicia.
- DECRETO 134/2024, de 13 de mayo, por el que se aprueban los estatutos del Colegio Profesional de Logopedas de Galicia.
- Código Ético

### La Rioja

- Ley 2/2016, de 14 de octubre, por la que se crea el Colegio Profesional de Logopedas de La Rioja.
- Resolución 815/2017 de 10 de mayo de 2017, por la que se declara la calificación de legalidad de carácter favorable de los Estatutos del Colegio Profesional de Logopedas de La Rioja y se ordena su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de La Rioja y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	29

- "Código Deontológico" del Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL).

### **Comunidad Valenciana**

- Ley 8/2000, de 23 de junio, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 223/2009, de 11 de diciembre, del Consell, por el que se crean determinadas categorías estatutarias en el ámbito de las Instituciones Sanitarias de la Agència Valenciana de Salut. Creación de la categoría estatutaria de Logopeda.
- Código Deontológico
- Estatutos del Colegio de Logopedas de la Comunidad Valenciana.

### **Cataluña**

- Estatutos colegiales aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del Colegio que tuvo lugar el día 2 de julio de 2008, declarados adecuados a la legalidad por la Resolución del Departamento de Justicia número JUS/2409/2009, de 21 de agosto, y publicados en el DOGC número 5460 de 8 de septiembre de 2009; y las cinco modificaciones puntuales de los Estatutos aprobadas posteriormente.
- Código Deontológico aprobado por la Asamblea General Extraordinaria el día 31 de marzo de 2023.

### **Andalucía**

- LEY 9/2003, de 6 de noviembre, de Creación Oficial de Logopedas de Andalucía.
- Estatutos del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.
- Reglamento de Régimen Interior del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.
- Código deontológico del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

### **Extremadura**

- Ley 2/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura.
- Estatutos Ilustre Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura.
- Código Deontológico.

### **Islas Baleares**

- Ley 13/2001, de 8 de octubre, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de las Islas Baleares.
- Estatutos Consolidados del Colegio de Logopedas de las Islas Baleares, aprobados en Asamblea General de 15 de diciembre de 2018, aprobados por el Consejo General de Colegios de Logopedas.
- Código Ético del consejo general de colegios de Logopedas.

### **Islas Canarias**

- Estatutos del Colegio Profesional de Logopedas de Canarias.
- Código Deontológico.
- LEY 3/2018, de 9 de octubre, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Canarias.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	30

## Principado de Asturias

- Ley 1/2024, de 17 de abril, de creación del Colegio Profesional de Logopedas del Principado de Asturias.
- Estatutos definitivos del Colegio Profesional de Logopedas del Principado de Asturias.

## Ceuta

En Ceuta hay una delegación del Colegio Oficial de Logopedas en Andalucía.

## Melilla

ASMEL (Asociación Melillense de Logopedas) en el año 1994 en un intento de agrupar a todos los terapeutas del lenguaje de Melilla. Forman parte de ella logopedas, maestros de audición y lenguaje y estudiantes de ambas carreras.

## Aragón

- Ley 2/2002, de 13 de febrero, de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Aragón.
- Estatutos del Colegio Profesional de Logopedas de Aragón.
- Código Deontológico de la profesión de Logopeda en Aragón.

## País Vasco

- Ley 4/2006, de 10 de noviembre, de creación del Colegio de Logopedas del País Vasco.
- Estatutos.

## Navarra

- Ley Foral 3/2022, de 9 de febrero, de creación del Colegio de Logopedas de Navarra.
- Código deontológico del Consejo General de Logopedas.

## Murcia

- Ley 6/2001, de 17 de diciembre, de creación del colegio profesional de logopedas de la Región de Murcia.
- Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.
- Estatutos del Colegio Profesional de Logopedas de la Región de Murcia aprobados mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de fecha 2 de mayo de 2013.
- Código Deontológico aprobados por Asamblea General del Consejo General de Colegios de Logopedas, el 28 de octubre de 2011.

## 16. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A NUTRICIONISTAS

- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Ley 19/2014, de 15 de octubre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas de España.
- Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	31

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Orden SCB/85/2019, de 16 de enero, por la que se publican los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.

## Andalucía

- Ley 1/2013, de 25 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía.
- Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.
- Reglamento Electoral.
- Código de Buen Gobierno.

## Aragón

- Ley 5/2007, de 17 de diciembre, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón, se constituyó oficialmente el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista. Abril 2013.

## Asturias (Principado de)

- Ley del Principado de Asturias 6/2018, de 18 de julio, de creación del Colegio Profesional de Dietistas- Nutricionistas.
- Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Consejería de Hacienda, por la que se declara la adecuación a la legalidad vigente de los estatutos particulares del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas del Principado de Asturias, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- Código Deontológico aprobado por la Junta General de la Asociación Española de Dietistas- Nutricionistas el 14 de Marzo de 2012.

## Islas Baleares (Illes Balears)

- Ley 4/2007 de 28 de marzo de Creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears.
- Estatutos.
- Código Deontológico.

## Canarias

- Ley 3/2019, de 21 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Canarias.
- Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.- Anuncio de 6 de diciembre de 2020, por el que se hacen públicos los Estatutos definitivos del Colegio Profesional de Dietistas- Nutricionistas de Canarias.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista. Abril 2013.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	32

## Cantabria

- Ley 4/2015, de 23 de noviembre, de Creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria.
- Resolución de 24 de septiembre de 2018, por la que inscribe el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria y sus Estatutos en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista. Abril 2013.

## Castilla y León

- Ley 4/2014, de 9 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León.
- Estatutos.
- Código Deontológico.

## Castilla-La Mancha

- Ley 4/2008, de 12 de junio, de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Castilla-La Mancha.
- Estatutos del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas Castilla-La Mancha (Codincam).
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista aprobado en Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas con fecha 22 de diciembre de 2021.

## Cataluña

- Decreto 152/2013, de 9 de abril, de creación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Cataluña (DOGC de 11 de abril de 2013).
- Estatutos.
- Código Deontológico.

## Comunidad Valenciana (Comunitat Valenciana)

- Ley 5/2009, de 30 de junio, de creación del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de la Comunitat Valenciana.
- Estatutos aprobados y publicados en el DOGV el 19/01/2024.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista aprobado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.
- Código de Buen Gobierno.

## Extremadura

Asociación Pro Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Extremadura.

- Estatutos de la Asociación Pro Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Extremadura.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista aprobado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.
- Adiex-Asociación de Dietistas y Nutricionistas de Extremadura.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	33

## Galicia

- Ley 3/2015, de 12 de junio, de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Galicia.
- Estatutos del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de la Comunidad Gallega.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista (D-N) en España.

## Madrid

- Ley 2/2017, de 9 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2018, de la Dirección General de Justicia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los Estatutos del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista.
- Código de Buenas Prácticas.
- Régimen de Comportamiento ético de la Junta de Gobierno CODINMA.
- Declaración de Responsabilidad Social Corporativa.

## Murcia

- Ley 2/2013, de 15 de febrero, de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia.
- Estatutos.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista (D-N) en España.

## Navarra

- Ley Foral 6/2004, de 9 de Junio, de Creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra.
- Estatutos del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra.
- Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista (D-N) en España.

## País Vasco

- Ley 14/2008, de 12 de diciembre, de Creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas del País Vasco.
- ORDEN de 24 de junio de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas del País Vasco.

## La Rioja

- Ley 4/2019, de 1 de abril, por la que se crea el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de La Rioja.
- Estatutos Provisionales del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas La Rioja (Codinular).

## Ceuta

No cuenta con un Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas propio.

Los profesionales que ejercen en Ceuta suelen colegiarse en el colegio de una comunidad autónoma cercana, como Andalucía o Madrid, dependiendo de su lugar de formación o residencia habitual.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	34

## Melilla

No cuenta con un Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas propio.

Los profesionales que ejercen en Melilla suelen colegiarse en el colegio de una comunidad autónoma cercana, como Andalucía o Madrid, dependiendo de su lugar de formación o residencia habitual.

## 17. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A TRABAJO SOCIAL

### 17.1 NORMATIVA ESTATAL

- Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.
- Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.
- Real Decreto 877/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Estatutos Generales del Consejo General del Trabajo Social.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.
- Código de Buen Gobierno del Consejo General del Trabajo Social aprobado en la Asamblea General Ordinaria en 2020.

### 17.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

#### Andalucía

- Decreto 26/1998, de 10 de febrero, por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Orden de 30 de junio de 2022, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

#### Aragón

Tiene sus orígenes en la Asociación de Asistentes Sociales de Zaragoza, fundada en 1967. Como Corporación de derecho público en el año 1982, se crea el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón y posteriormente en el año 2002, pasa a denominarse Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón. En noviembre de 2018 adecua su denominación a la situación actual de la sociedad, pasando a denominarse Colegio Profesional de Trabajo Social.

- Estatutos.
- Código deontológico aprobado el 9 de junio de 2012.
- Código de Ética de la FITS - Federación Internacional de Trabajadores Sociales.
- Reglamento interno Comité Deontológico (2022).
- Código de Buen Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2022.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	35

## Asturias

- Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.
- Decreto 34/2025, de 27 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias por la de Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.
- Estatuto particular del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias Aprobado en Asamblea General Extraordinaria del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias de 15 de octubre de 2015 y parcialmente modificado en las Asambleas Generales Extraordinarias de 08 de junio de 2017 y 19 de diciembre de 2018.
- Código Deontológico de la profesión que regula el ejercicio y la deontología de la profesión de Trabajador y Trabajadora Social.
- Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional del Trabajo Social aprobada en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y en la Asamblea General de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en Dublín, Irlanda, en Julio de 2018.
- Código de Buen Gobierno del Consejo General del Trabajo Social.

## Islas Baleares

- Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad a propuesta del director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, por la que se califica positivamente la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social y Asistentes Sociales de les Illes Balears y se ordena su inscripción en la hoja registral correspondiente del Registro de Colegios Profesionales de les Illes Balears.
- Código Deontológico Gratuito en el Cotsib.
- Código de Ética Fits (Federación Internacional de Trabajo Social).
- Código de Buen Gobierno (aprobado en AGO 30/06/2023).
- Ley 10/1998, de 14 de diciembre, de colegios profesionales de las Illes Balears. (BOIB núm. 161, de 19 de diciembre)
- Decreto 32/2000, de 3 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de colegios profesionales de las Illes Balears (BOIB núm. 32, de 14 de marzo).
- Orden del consejero de Presidencia, de 21 de marzo de 2000, por la que se regulan la organización y el funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears (BOIB núm. 86, de 13 de julio).
- Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
- Decreto 1/2004, de 2 de enero, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Deportes, que otorga las competencias en materia de Entidades Jurídicas a la Dirección General de Relaciones Europeas y de Entidades Jurídicas. (BOIB núm. 5 de 10 de enero).

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	36

## Canarias

- Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.- Anuncio de 27 de octubre de 2022, por el que se hace pública la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas.
- Código Deontológico de Trabajo Social.
- Ley Territorial 10/1990, de 23 de mayo, regula los colegios profesionales de Canarias y los consejos de colegios que puedan constituirse en la región.
- Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias.

## Cantabria

- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cantabria, creado por Ley 10/1.982, de 13 de abril.
- Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cantabria.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

## Castilla y León

- Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- LEY 9/2001, de 22 de noviembre, de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León.
- REAL DECRETO 116/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- DECRETO 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- ORDEN PAT / 508/2003, de 11 de abril, por la que se inscriben en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León.

## Colegio Oficial de Trabajo Social de Salamanca-Zamora.

- Estatutos particulares vigentes en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Salamanca y Zamora (2000).

## Colegio Oficial de Trabajo Social de León.

- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

## Colegio Oficial de Trabajo Social de Ávila.

- Estatutos profesionales.
- Reglamento de Régimen Interior del Colegio de Ávila.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	37

### **Colegio Oficial de Trabajo Social de Soria.**

- Estatutos del Colegio
- Estatutos de Consejo de Colegios Oficiales de Trabajo Social de Castilla y León
- Estatutos del Consejo General.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

### **Colegio Oficial de Trabajo Social de Burgos.**

- Estatuto colegio Oficial de Trabajo Social de Burgos Modificación 22/07/2019 Modificación 04/11/2024.
- Código de Buen Gobierno aprobado en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA el 24 de Noviembre de 2022.
- Código Deontológico de Trabajo Social.

### **Colegio Oficial de Trabajo Social de Palencia.**

- ORDEN EYH/1264/2021, de 18 de octubre, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León el Estatuto Particular del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Palencia.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

### **Colegio Oficial de Trabajo Social de Valladolid-Segovia.**

- Estatutos del Colegio
- Código de Buen Gobierno
- Reglamento Canal de Denuncias

### **Castilla-La Mancha**

- Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.
- Código de Buen Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Castilla La Mancha.

### **Cataluña**

- RESOLUCIÓN JUS/2097/2011, de 22 de agosto, por la que, habiendo comprobado previamente la adecuación a la legalidad, se inscriben en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalidad de Cataluña los Estatutos del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña.
- Guía de Buenas Prácticas.
- Resolución JUS/2033/2025, de 28 de mayo, por la que se inscribe en el Registro de colegios profesionales de la Generalitat de Catalunya el Código deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	38

## Comunidad Valencia

### Castellón

- RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, del director general de Justicia, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

### Valencia

- RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, por la que se resuelve inscribir los nuevos estatutos del Col·legi Oficial de Treball Social de València, en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

### Alicante

- RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, del director general de Justicia, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante.
- Código Deontológico del Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el día 9 de Junio de 2012.

### Extremadura

- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura: regula el sistema público de servicios sociales, derechos y deberes, niveles de atención (básica y especializada).
- Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura: establece el marco de colaboración con entidades sociales y regula la acción concertada.
- Decreto 99/2016, de 5 de julio: regula la colaboración entre Junta y entidades locales en información, valoración y orientación de servicios sociales básicos.
- Decreto 2/2022, de 12 de enero: requisitos mínimos de personal, infraestructura y autorización de centros y servicios sociales.
- Decreto 298/2015, de 20 de noviembre: reglamento de autorización, acreditación y registro de centros de atención a personas mayores.
- Ley 2/1994, de asistencia social geriátrica y normativa complementaria sobre dependencia (Decreto 1/2009 y modificaciones posteriores).
- Convenio Colectivo de Acción e Intervención Social de Extremadura: regula condiciones laborales (salarios, jornada, permisos) para profesionales del sector.
- Código Deontológico del Trabajo Social (Consejo General, aplicable en Extremadura): aprobado en Asamblea General Extraordinaria el 9 de junio de 2012, recoge principios éticos, derechos y deberes profesionales.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	39

## Galicia

- DECRETO 47/2017, de 27 de abril, por el que se aprueban los estatutos y la modificación de la denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Galicia por Colegio Oficial de Trabajo Social de Galicia.
- Código de Buen Gobierno.

## Madrid

- Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.
- Real Decreto 174/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Ley 19/1997, de 11 de Julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de julio de 1997).
- Estatutos del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, aprobados en Asamblea General Extraordinaria de 24 de junio de 2015 y ratificados en Asamblea General Extraordinaria de 16 de diciembre de 2015 (arts. 10, 16 y 22) (BOCM de 15 de junio de 2016).
- Código Deontológico de la Profesión de Trabajador/a Social aprobado en la Asamblea General del Consejo General de Trabajo Social de 9 de junio de 2012 y que entró en vigor el 29 de junio de 2012.

## Murcia

- Estatutos y normativa colegial.
- Código de Buen Gobierno.
- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y del Régimen Disciplinario del Ilustre Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- Código Deontológico de Trabajo Social.
- Declaración Global de Principios Éticos del Trabajo Social de la FITS.

## Navarra

- Estatutos aprobados en Asamblea General el día 13 de diciembre de 2016, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BON, el día 6 de febrero de 2017.
- Código del Buen Gobierno.
- Código Deontológico de la Profesión de Trabajador/a Social aprobado en la Asamblea General del Consejo General de Trabajo Social de 9 de junio de 2012 y que entró en vigor el 29 de junio de 2012.

## País Vasco

- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco.
- Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi.
- Convenio Colectivo de Intervención Social del País Vasco.
- Decreto 168/2023, de 7 de noviembre, por el que se regulan el régimen de concierto social y los convenios en el sistema vasco de servicios sociales.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	40

- Código Deontológico fue aprobado por unanimidad el día 9 de junio de 2012, en Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Estatutos del Colegio Oficial de diplomadas y diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Bizkaia.
- ORDEN de 30 de enero de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Álava.
- ORDEN de 4 de septiembre de 2000, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Gipuzkoa.
- Código de Buen Gobierno del Consejo General del Trabajo Social.

### **La Rioja**

- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
- Convenio Colectivo de Intervención Social de La Rioja.
- Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de subida salarial para 2025 del Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024.
- Código Deontológico del Trabajo Social (Consejo General, aplicable en La Rioja).
- Estatutos del Colegio Oficial de Trabajo Social de La Rioja (Corporación de Derecho Público).

### **Ceuta**

- Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales de la Ciudad de Ceuta (última actualización 2025).
- Convenio Colectivo de Intervención Social de Ceuta.
- Código Deontológico del Trabajo Social (Consejo General, aplicable en Ceuta). texto aprobado de forma unánime por Asamblea General Extraordinaria EL día 9 de junio de 2012.
- Real Decreto 174/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

### **Melilla**

- Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla (Decreto 92/2017).
- Convenio Colectivo de Intervención Social de Melilla. Decreto n.º 92 de fecha 16 de junio de 2017, relativo a aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno de los centros de servicios sociales comunitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Código Deontológico del Trabajo Social. texto aprobado de forma unánime por Asamblea General Extraordinaria el día 9 de junio de 2012.

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	41

- Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales fueron aprobados en el Real Decreto 174/2001, de 23 de febrero, y publicados en el Boletín Oficial del Estado, 6 de marzo de 2001.

## 18.- NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A LOS VOLUNTARIOS

### 18.1 NORMATIVA ESTATAL

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. [Inclusión parcial].
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. [Inclusión parcial].
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. [Inclusión parcial].
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. [Inclusión parcial].
- Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados. [Inclusión parcial].
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. [Inclusión parcial].
- Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. [Inclusión parcial].
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. [Inclusión parcial].
- Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de las personas cooperantes.
- Real Decreto 1061/2024, de 15 de octubre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Voluntariado.

### 18.2 NORMATIVA AUTONÓMICA

#### Andalucía

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, del Voluntariado de Andalucía.

#### Aragón

- Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.

#### Principado de Asturias

- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.

#### Islas Baleares

- Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears.
-

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	42

## Canarias

- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

## Cantabria

- Ley de Cantabria 4/2025, de 9 de octubre, del Voluntariado de Cantabria.

## Castilla-La Mancha

- Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado en Castilla-La Mancha.

## Castilla y León

Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.

## Cataluña

- Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo.

## Comunidad Valenciana

- Ley 4/2025, de 22 de mayo, de voluntariado de la Comunitat Valenciana

## Extremadura

- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura.

## Galicia

- Ley 10/2011, de 28 de noviembre, de Acción Voluntaria.
- Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia. [Inclusión parcial]

## Comunidad de Madrid

- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

## Región de Murcia

- Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado de la Región de Murcia.

## Comunidad Foral de Navarra

- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado.

## País Vasco

- Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado.

## La Rioja

- Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado.
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja. [Inclusión parcial].

 <b>asociación española contra el cáncer</b>	Sistema de Gestión	Código	REG-CAL-01-01-03
	Estado Normativa	Versión	2
		Fecha	27/11/2025
		Página	43

## Ceuta

- Reglamento regulador de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Ciudad de Ceuta fue aprobado por el Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en su sesión del 31 de marzo de 2003.

## 19. NORMATIVA ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 20. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- Código ético y de Buen Gobierno Asociación Española Contra el Cáncer.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 21. NORMATIVA ESPECÍFICA SUBVENCIONES

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 22. NORMATIVA ESPECÍFICA CONSUMIDORES Y USUARIOS

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.